Riohacha, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00033-00. PROCESO: VERBAL DEMANDANTE: SERVICIOS Y EQUIPOS DEL CARIBE SAS DEMANDADO: ALMACENES ÉXITO SA. ASUNTO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN – VERBAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONTRA SERVICIOS Y EQUIPOS DEL CARIBE SAS RIOHACHA.

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día veintitrés (23) de marzo de 2023, para que tenga lugar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87eb2e55355da7eeed99e12d02a6d948c6d978bf0f159e2ea64e586124ee217a**
Documento generado en 02/03/2023 11:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica